

 BAJA CALIFORNIA <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA
--	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Incorporación al Registro de Prestadores de Servicios en Materia de Vida Silvestre		Incorporación al Registro de Prestadores de Servicios en Materia de Vida Silvestre		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA		BC-SMADS-007		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable autoriza la incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre con el objetivo de que cualquier persona que comercialice y haga transformación de especies de vida silvestre pueda realizar la actividad de manera legal.		Trámite		
¿QUÉ OBTIENE?		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
Autorización para la incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestres		Cuando se pretenda comercializar, importar o exportar con fines comerciales ejemplares, partes o derivados de especies silvestres y cuenta con infraes		
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Representante Legal Interesado		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		Indefinida		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recursos Naturales - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Ana Fernanda Monzón Silva	Lunes	08:00 A 17:00
		Asistente de Vida Silvestre	Martes	08:00 A 17:00
		amonzon@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		686 841 2115	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Recursos Naturales - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex- Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Daniel Antonio Mata Ramírez	Lunes	08:00 A 17:00
	Jefe de Departamento de Vida Silvestre	Martes	08:00 A 17:00
	dmata@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	646 172 3020	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley General de Vida Silvestre, ART.Artículo 10 Fracción VIII Y Octavo Transitorio, Federal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Formato de incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre SI

Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional) NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Presentar la información que se requiere en el formato
- ° Evaluar el trámite y generar un oficio de respuesta